



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.784/24
Ordenanza	3.651
Sesión	8° Extraordinaria
Fecha	29/10/2024

ORDENANZA Nro. 3.651 :

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 231.475/24, correspondiente a la Licitación Pública N° 5/2024, llamada Explotación del "COMPLEJO ACAMPAR" y el Decreto Municipal 681/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del expediente de referencia se llevó a cabo el Llamado a Licitación Pública de la explotación del "Complejo Acampar".

Que, luego de haber dado curso al trámite correspondiente, se dispuso mediante Decreto 681/24 girar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, según lo establecido por el artículo 155° del Decreto ley 6769/58, a los efectos que proceda a la correspondiente autorización para adjudicar la Licitación Pública de la explotación del "Complejo Acampar" ubicado en el Balneario Municipal de Arrecifes, al Sr. Oscar Fabián FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.227.081, quien efectuó el ofrecimiento de pago de un canon anual de \$: 2.000.000,00, actualizable en la forma establecida por el pliego de bases y condiciones, en virtud de resultar el único oferente y por ser su propuesta conveniente a los intereses municipales.

Que, en razón de lo expuesto, en el marco de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que se proceda al dictado de la norma que confiera la respectiva autorización al DEM para que proceda a la adjudicación de la licitación antes referida, al único oferente presentado.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 5/2024, de la explotación del "Complejo Acampar" ubicado en el Balneario Municipal de Arrecifes, al único oferente, Señor Oscar Fabián FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.227.081, quien efectuó el ofrecimiento de pago de un canon anual de \$: 2.000.000,00, actualizable en la forma establecida por el pliego de bases y condiciones, siendo su propuesta conveniente a los intereses municipales.



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



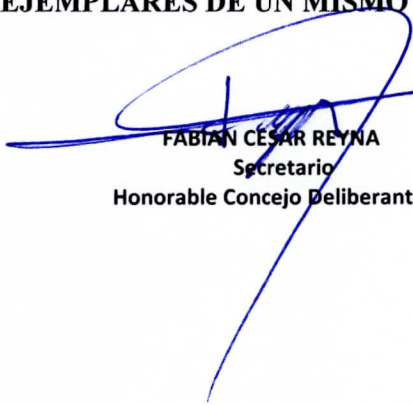
2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 30 de Octubre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CÉSAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante